

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6713377

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167288

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

OTALMENTE TRAMITADO ~~Y VISTO~~, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

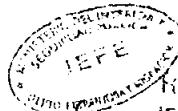
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Brecia CHINO YAMPARA RUN: 24.638.343-K
2. Doña Aylen FLORES CHINO RUN: 25.208.913-6
3. Doña Maria Solanda CELIS RAMIREZ RUN: 24.015.026-3
4. Doña Nelia MONTAÑO TORRICO RUN: 24.590.715-K
5. Doña Angy Juliana CLAVIJO ORTIZ RUN: 25.023.259-4
6. Don Crisologo ALEGRE CALLAO RUN: 24.976.831-6
7. Doña Keisi Yamile RODRIGUEZ RUN: 24.947.419-3
8. Don Jose Roberto PUGLISI RUN: 24.942.846-9
9. Don Luis PANAMEÑO RENTERIA RUN: 24.511.981-K
10. Don Joseph Julnor LOUIS RUN: 25.007.042-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN